

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACION DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE 2021.-

Se celebra telemáticamente por razones sanitarias derivadas de la actual situación de la pandemia COVID19, siendo las diecinueve horas del día 29 de marzo de 2021. Son convocados al Pleno extraordinario urgente a celebrar en primera convocatoria en la Casa Consistorial presididos por la Sra. Alcaldesa D^a María López Cervantes los señores Concejales D. José Antonio Gallardo Gallardo, D^a María del Rocío Galindo Martínez, D. Juan Pedro Molina Morata, D^a María Luisa Campoy Caparrós, D. Angel Capel Fernández, D. Diego Morales Núñez, D. Juan Francisco Fernández Martínez, D. Cristóbal Valera Martínez, D^a Isabel María Morales Serrano, D. Pedro Zamora Segura, D. David Franco López y D. Alvaro Ramos Cáceres.
No asisten D. Pedro Zamora Segura ni D^a Isabel María Morales Serrano.

Están asistidos del Secretario de la Corporación D. Juan Luis Pérez Tornell.

Constatada la existencia de quórum para la válida celebración del acto, por la Sra. Presidenta se declara abierta y pública la sesión.

Acto seguido, se pasa a la deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA.-

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Artículo 79

Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985 de 2 de abril en este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Explicada la necesidad de realizar a la mayor brevedad una operación I.C.O., con la entidad IBERCAJA, si puede ser mañana mismo, o pasado, es la razón por la que se ha convocado este Pleno. ¿Algún grupo político desea intervenir al respecto?.

Se aprueba la urgencia de la convocatoria con el voto a favor del grupo socialista y el grupo popular y las abstenciones de Ciudadanos y Garrucha para la Gente.

2.- APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FORMALIZACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO VINCULADO A LA RESOLUCIÓN DE TRES DE MARZO DE 2021 DE SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA, SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA, SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. Ministerio de Hacienda en virtud de las determinaciones establecidas en el artículo 39.1.a) RD LEY 17/2014 DE 26 DE DICIEMBRE SOBRE ADHESIÓN A FONDO DE ORDENACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO FINANCIERO PARA ATENDER A LAS NECESIDADES EN EL AÑO 2021 AUTORIZACIÓN FORMALIZACIÓN DE ADHESIÓN A F.F.OO. ARTICULO 39.1.A) RD-LEY 17/2014 CONFORMA A RESOLUCIÓN DE 3-3-2021.-

Código Seguro De Verificación	I6puFGrXixvVQ20aRUAcbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado Firmado	30/03/2021 09:43:09 30/03/2021 09:37:24
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I6puFGrXixvVQ20aRUAcbw==		



Se procede a la lectura de la siguiente propuesta que la Alcaldía somete a la consideración del Pleno.

Dada cuenta de los antecedentes documentales obrantes en el expediente, se propone a la consideración del Pleno la aprobación y autorización de formalización de operación de crédito vinculado a la resolución de tres de marzo de 2021 de la Secretaría de Estado de Hacienda, Secretaría de Estado de Hacienda, Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda en virtud de las determinaciones establecidas en el artículo 39.1.a del RD Ley 17/2014 de 26 de diciembre sobre adhesión a Fondo de Ordenación en situación de riesgo financiero para atender a las necesidades en el año 2021.

Se autoriza igualmente a la Sra. Alcaldesa D^a María López Cervantes para la formalización de la adhesión a FFOO (Fondos de Ordenación) (Art 39.1 a) Real Decreto Ley 17/2014 conforme a la Resolución de 3-3-2021. “

Sobre el debate que a continuación se realiza la propuesta se aprueba por MAYORIA con los votos A FAVOR del Grupo Socialista, la ABSTENCIÓN del Grupo Popular y los votos EN CONTRA de los Grupos Garrucha para la Gente y Ciudadanos.

Debate:

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, quien manifiesta su sorpresa que esta convocatoria se realiza para aprobar documentos, cuando no consta en la documentación la aceptación del órgano plenario de las medidas que el ministerio de Hacienda impone, tal y como se dice en la documentación que se nos ha facilitado. Desearía en esta primera intervención que se nos aclarasen conceptos respecto a la misma: por ejemplo quisiera saber cuanto se va a detraer de la Participación en los Tributos del Estado (PIE) para hacer frente a los pagos de este préstamo, cuyos números son ¿de 3.900.000 o 3.279.000? .

Quisiera también conocer hasta cuando se va a alargar el periodo de vencimiento de esta operación. Antes creo que era hasta el 31-12-2038. Gracias

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos: manifiesta que esta propuesta es una intervención del Ministerio de Hacienda al ayuntamiento de Garrucha. Ustedes no han rebajado la deuda: está intacta e incrementada y ahora intentan darle una patada al balón. ¿Hasta cuando? ¿es esto una refinanciación?. El Ayuntamiento no puede seguir así. Hay que buscar otras fórmulas que no incrementen nuestro endeudamiento. Llevan ustedes seis años sin pagar además de la otra deuda creada por ustedes. Nosotros desde el primer momento ofrecimos nuestra ayuda o, bien les pedimos que dimitiesen. No soportamos más esta situación y vamos a votar en contra: es su gestión, sus deberes no hechos los que nos han llevado a esto.

El portavoz de Garrucha para la Gente toma la palabra para decir que la mesa técnica que nuestro grupo propuso para solventar este problema ya no es necesaria: ahora es el Ministerio de Hacienda el que se ocupa.

No consta el acuerdo plenario de aceptación y se dice en la documentación que el Ministerio de Hacienda “en su caso aprobará” la propuesta, con las medidas que considere el ministerio.

Ustedes, ya se lo dije, tienen actuaciones de trileros ¿Qué no consta en el acuerdo Plenario? Le ruego nos informe.

La Alcaldesa responde que duda si los portavoces han leído el orden del día: este año finaliza la carencia del préstamo al que se adhirió el ayuntamiento siendo alcalde el portavoz del PP.

Código Seguro De Verificación	I6puFGrXixvVQ20aRUAcbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	30/03/2021 09:43:09
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	30/03/2021 09:37:24
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I6puFGrXixvVQ20aRUAcbw==		



Garrucha ha pagado la cuota de enero 191.000 euros y ahora nos dan la posibilidad de refinanciarlo, aceptando las condiciones de dicha refinanciación y del plan de ajuste y el próximo 21 de abril nos ingresarán la cantidad que hemos pagado. Este es el trámite, con independencia de su juego político. Respecto a lo dicho por el concejal de Garrucha para la Gente los plenos se retransmiten, la gente puede oír nuestras palabras y nuestras posiciones: usted es el primero que insulta. Usted que es “políticamente tóxico” lo que no es un insulto nos llama “trileros”. Pero los vecinos que nos escuchan sacarán sus conclusiones.

El portavoz del grupo popular interviene para manifestar que no se ha respondido a las cuestiones que he planteado. Lo repito: ¿cuál es el vencimiento de esta operación?. O la pregunta no ya referida a este año: en 2022 ¿en qué medida, en qué porcentaje se va a detraer de esta operación los ingresos de la PIE? Esa es mi pregunta.

El portavoz de Ciudadanos interviene para resaltar que la carencia se cumple este año y que le devuelvan lo que pagó en enero: más deuda que dejarán para los vecinos de Garrucha. Han tenido una carencia de seis años que no han aprovechado: no han pagado nada. Estamos ante una intervención de Hacienda. Garrucha no se lo merece. La gestión es cumplir y ustedes no lo han hecho. No aprobaremos su propuesta.

El portavoz de Garrucha para la Gente, responde que usa usted a menudo la palabra “tóxico” cuando tóxico en lo que el ayuntamiento tira al cauce del río. Su ministerio de Hacienda, que es de su mismo signo político, acepta su plan de ajuste: subida de IBI, venta del Agua y recortes en la Bolsa de Empleo. El ministerio de Hacienda busca lo que busca. Me sumo a la petición del documento que no aporta. Nos dejan estar en la UVI para que no nos muramos, para que se pueda pagar a los bancos, y no se paga a los autónomos, a los proveedores: lo importante es que cobren los bancos... Cómo va a prosperar un Ayuntamiento si vive de la cartera del pueblo. Es vergonzoso. Lo venden como un trámite y lo que está vendiendo es el futuro de mis hijos y de todos los vecinos.

La Alcaldesa responde que ustedes siguen la política de “cuanto peor, mejor”. No les interesa que nos ayude el ministerio. Ustedes quieren que se hunda el ayuntamiento. Se supone que Garrucha para la Gente es de izquierdas, pero se une a la consigna de los demás grupos.

Usted, señor portavoz de Ciudadanos ¿rechazaría un aumento de la carencia de un préstamo?...No se lo cree ni usted. Al mismo tiempo nos pide inversiones y gastos, y al mismo tiempo nos recrimina por hacerlo. Esta aprobación que nos falta es lo que se nos pide e intentaremos firmar a la mayor brevedad. Son ustedes quienes rechazan esta aprobación más populista que responsable, solo insultan y mienten. Creo que votar es lo más responsable. Pero el tema está suficientemente debatido (se vota la propuesta en el sentido reseñado “ut supra”).

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 19,33 horas.

Código Seguro De Verificación	I6puFGrXixvVQ20aRUAcbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	30/03/2021 09:43:09	
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	30/03/2021 09:37:24	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I6puFGrXixvVQ20aRUAcbw==			